



INFORME SECRETARIAL. MARZO 16 DE 2023.-

A Despacho el proceso con radicado **2019-00087** y adosado a este una solicitud del apoderado de la parte ejecutante para que se actualice el oficio de desembargo de un bien inmueble de propiedad del demandado.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 2 5 2

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: NELSON HUNDRID ESTUPIÑAN REINA

RADICACIÓN: 2019-00087

En atención al informe secretarial que precede con relación a la solicitud de actualización del oficio que notifica la cancelación de la medida cautelar de embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **372-126** de propiedad del demandado Nelson Hundrid Estupiñán Reina, el juzgado accederá por ser viable al tenor de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en armonía con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; ello en razón a que el oficio 3.376 del 20 de noviembre de 2019 que fue posteriormente actualizado mediante el oficio 385 del 01 de junio de 2022 y que se encuentra adosado en el expediente digital, no fue diligenciado oportunamente por la abogada Paola V. Brown Treffry en calidad de apoderada en ese entonces de la entidad ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

1º).- ORDENAR la actualización del oficio número 3.376 del 20 de noviembre de 2019 con el cual se notifica el desembargo bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **372-126**, en los mismos términos señalados en el auto 415 calendado el 31 de mayo de 2022.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777ad1a2674aa853bb714075c47c7a5bc5647b0ba25f91c7facd7fce2ae420ae**

Documento generado en 16/03/2023 04:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>